



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **NIXON RAMON PABON MARTÍNEZ**
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Proceso Gestión Financiera

LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Presidente
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

CARLOS JOSE RODRIGUEZ TABORDA
Vicepresidente Técnico
EDGAR ORLANDO BUENO SERRANO
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)
MARIA JIMENA YANEZ GELVEZ
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)
NICOLAS MEJIA MEJIA
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (E)
MARIELA HURTADO ACEVEDO
Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E)

Invitados Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

YOHN JAIRO RESTREPO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
GERMAN AUGUSTO SUAREZ VERA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

DE: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ.**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **INFORME SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO, PRIMER TRIMESTRE 2019.**

La Oficina de Control interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos presenta el Informe seguimiento al cumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto durante el primer trimestre de



2019 de conformidad con el Decreto Único Reglamentario Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 (artículo 2.8.4.8.2).

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto público en la Agencia Nacional de Hidrocarburos e informar a los responsables del Proceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La primera y segunda línea de defensa frente al cumplimiento y seguimiento de las normas de austeridad del gasto se asocia a las responsabilidades del Vicepresidente Administrativo y Financiero (VAF) quien debe “velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones”.

CRITERIOS

- Decreto Único Reglamentario Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 (Libro 2 -Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público-, Parte 8 -Régimen presupuestal-, Título 4. Medidas de austeridad del gasto público);
- Decreto 2467 de 2018 (Artículos 84 y 86), y
- Directiva Presidencial 009 de 2018.

METODOLOGIA

Se revisaron y analizaron los registros de gasto tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la información suministrada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), el Grupo de trabajo de Talento Humano (GTH), la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

La primera parte corresponde al análisis de las variaciones de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento del primer trimestre de 2019, comparados con el mismo trimestre del año anterior. En seguida se realiza una verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en los criterios.





I. COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENERO A MARZO 2019 vs. ENERO A MARZO 2018 (cifras en pesos)

Código Presupuestal 2018	Rubro Presupuestal	Acumulado trimestre I vigencia anterior (2018) \$	Código presupuestal 2019	Acumulado trimestre I vigencia actual (2019) \$	Variación Porcentual %
101101	SUELDOS	\$2.804.475.738	A-01-01-01-001-001	\$2.832.591.526	1,0
10191	HORAS EXTRAS	\$ 10.450.673	A-01-01-01-001-008	\$ 8.301.526	-20,6
10193	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 86.009.773	A-01-01-03-001-002	\$ 42.335.330	-50,8
10212	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (HONORARIOS)	\$ 187.229.052	A-02-02-02	\$	-100
2040510	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 17.783.695	A-02-02-02-008-05-02	\$ 2.426.256	-86,4
20404	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.763.224	A-05-01-02-006	\$	-100
20410	ARRENDAMIENTOS	-		\$ -	
2040704	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-		\$ -	
2040705	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES		A-02-02-02-008-04	\$	
2040401	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 3.054.474	A-02-02-01-003-03	\$ 9.194.572	201
2040508	SERVICIO DE ASEO	-	A-02-02-02-008-05-03	\$ -	
2040509	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 5.892.897	A-02-02-02-006-03	\$ -	-100
2040501	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 116.290.668	A-02-02-02-005-04	\$ -	-100
2040502	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 150.000	A-02-02-02-008-07	\$ -	-100
2040505	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 0	A-02-02-02-008-07		
2040506	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 239.000	A-02-02-02-008-07	\$ -	-100





Código Presupuestal 2018	Rubro Presupuestal	Acumulado trimestre I vigencia anterior (2018) \$	Código presupuestal 2019	Acumulado trimestre I vigencia actual (2019) \$	Variación Porcentual %
2040801	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 2.510.399	A-02-02-02-009-004-01	\$ 3.894.857	55,1
2040802	ENERGIA	\$ 77.723.780	A-02-02-02-006-009-01	\$ 81.191.370	4,5
2040806	TELEFONO, FAX Y OTROS	\$ 14.867.407	A-02-02-02-008-004-01	\$ 15.718.923	5,7
2040805	TELEFONIA MOVIL CELULAR		A-02-02-02-008-004-01		
2041101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	-	C-2103-1900-4-0-2103012-02	\$ 34.952.923	100
2041102	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		A-02-02-02-010		
		\$ 29.221.543	A-02-02-02-006	\$ 60.105.305	105,68
Totales		\$ 3.362.942.323		\$ 3.092.551.170	-8,1

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Análisis de variaciones significativas

Se observó una disminución del 8,1% en los gastos de funcionamiento al comparar el primer trimestre de 2019 frente al mismo periodo del año anterior (tomando como referencia los rubros presupuestales).

Los rubros que presentan incremento significativo fueron:

- Combustibles y lubricantes (201%)
- Acueducto, alcantarillado y aseo (55,1%)
- Viáticos y gastos de viaje al interior (105,68%)

Se observa que los rubros de Servicios personales indirectos (honorarios), Materiales y suministros, Servicio de cafetería y restaurante, Mantenimiento de bienes inmuebles, Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres; y Mantenimiento equipo de navegación y transporte no registraron valores de ejecución presupuestal durante el primer trimestre de 2019.

El rubro Viáticos y gastos de viaje al exterior no evidenció registro presupuestal en el primer trimestre de 2018.





- Combustibles y Lubricantes (201%)

Se solicito a la VAF información que explicará este incremento. A partir de los registros de consumo de combustible se estableció:

VEHICULO	Medida combustible	Trimestre I 2018				Trimestre I 2019				% Variación
		Enero	Febrero	Marzo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Total	
Vehículo asignado a Presidencia ANH	Galones	11	107	12	130	12		21	33	-75%
Vehículo asignado a Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos	Galones	50	44	26	120	24,4	50	70	145	21%
Vehículo asignado a Vicepresidencia Técnica	Galones	19	75	32	126	62	33	53	148	17%
Vehículo asignado a Vicepresidencia Operaciones, Regalías y Participaciones	Galones	17	33	42	92	18	57	55	130	41%
Vehículo asignado a Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Galones	17	52	29	98	-	45	28	72	-27%
Vehículo asignado a Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas	Galones	15	57	47	119	18	36	37	92	-23%
Vehículo asignado a uso ocasional	Galones	24	11	-	34	109	36	11	156	359%
Vehículo asignado a Presidencia ANH - UNP	Galones				-	62			62	-
Vehículo asignado a Presidencia ANH - UNP	Galones				-	53	71	102	226	-
		153	379	188	720	358,4	328	377	1063	48%

Fuente: Datos Vicepresidencia Administrativa y Financiera. Estimaciones de la OCI.

Se observa que en forma agregada el consumo de combustible se incrementó en 48% comparado el primer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018. Ello se explicó por la incorporación de dos (2) vehículos asignados al esquema de seguridad del Presidente de la ANH a finales de 2018. Se observó que el vehículo señalado como de uso ocasional utilizó 122 galones de combustible de más en los períodos comparados, informando la VAF que ello se debió a que debió suplir desplazamientos de vehículos que estaban en el taller.

- Acueducto, Alcantarillado y Aseo (55,1%)

La auditora estableció que el incremento presentado en el primer trimestre del año 2019 se explicó por el ajuste de los medidores del acueducto que presentaban fallas el año anterior.

- Viáticos y Gastos de Viaje al Interior (105,68%)

Según lo informado por la VAF: “La variación significativa presentada del 105,68 %, corresponde especialmente a que, en la vigencia anterior, debido a la Ley de Garantías electorales, y a que se encontraba en vigencia el bienio 2018-2019, se realizaron menos cantidad de viajes” (REF).





- Viáticos y Gastos de viaje al Exterior

Este rubro se registra en el código presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Los viajes al exterior son responsabilidad del Despacho del Presidente de la ANH y corresponde a la programación de viajes realizados según compromisos del orden internacional.

Se evidenciaron cuatro (4) viajes realizados al exterior en el periodo enero a marzo 2019.

A continuación se informa del seguimiento a cada una de las normas de austeridad de gasto que deben ser cumplidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

II. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO ENERO-MARZO DE 2019

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
<p>PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL:</p> <p>Modificaciones a costo cero o se generen ahorros.</p> <p>"... se entiende como el no incremento en los recursos asignados a gastos de funcionamiento, y la no creación de plantas temporales -por inversión o funcionamiento-, ..."</p> <p>Excepcionalmente reformas administrativas y de planta consideradas como prioritarias.</p>	-----	-----	1.1. 1.3. 1.4. 1.2.	Sin observaciones de la auditora.
<p>COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS</p> <p>Comisiones al exterior.</p> <p>"Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"</p> <p>"... serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo ..."</p> <p>"1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior."</p>	Artículo 2.8.4.2.1.	Numeral 1.	2.4.	<p>La auditora evidenció cuatro (04) comisiones al exterior para asistir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 38 conferencia energética CERAWEEK y a la charla Prospectividad y nuevas oportunidades en Colombia, Houston (USA) -tres servidores-. - 13 Conferencia Internacional y exposición de petróleo y gas natural, PETROTECH 2019. Nueva Delhi (India) -Un servidor-.
<p>COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS</p> <p>Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno: "deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores"</p>	Artículo 2.8.4.2.2.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
<p>COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS</p> <p>Reembolso de pasajes y viáticos "... deberá reembolsarse, en forma inmediata ..."</p> <p>"... obrar con la mayor austeridad ... cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión ... de manera que el límite de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable ..."</p> <p>"4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 (sic) del Decreto 1083 de 2015".</p> <p>Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.28 Suministro de pasajes. A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes, aéreos, marítimos o terrestres sólo en clase económica.</p> <p>Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios. "... deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma."</p> <p>"Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público."</p>	Artículo 2.8.4.2.3.	Numeral 4.	2.1. 2.2. 2.3.	Se estableció la expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en clase económica. Los viáticos no utilizados se reembolsaron oportunamente. Aspectos de reporte serán verificados en los futuros seguimientos.
<p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>Desembolsos sujetos al PAC</p> <p>"... no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de</p>	Artículo 2.8.4.3.1.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.



Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
<p>caja aprobado ..."</p> <p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>Reservas presupuestales (RP) y perfeccionamiento de contratos.</p> <p>RP " ... sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados ..."</p> <p>"cuando ... perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes."</p>	Artículo 2.8.4.3.2.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
<p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>Oferta más favorable "... para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos ... escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público."</p> <p>"Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones"</p>	Artículo 2.8.4.3.3.	-----	10.	Sin observaciones de la auditora.
<p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Sic).</p> <p>"No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias ..."</p> <p>" ... sólo ... trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes".</p> <p>"solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los</p>	Artículo 2.8.4.3.4.	Literales d y g.	-----	La auditora no evidenció suscripción de contratos para estos conceptos de gasto.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
funcionarios públicos." "g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción."				
<p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.</p> <p>"Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".</p> <p>Abstenerse de:</p> <p>e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones (neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.) f) Adquirir vehículos automotores.</p>	Artículo 2.8.4.3.5.	Literales e y f.	-----	La auditora no evidenció suscripción de contratos para estos conceptos de gasto.
<p>CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:</p> <p>Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.</p> <p>"Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros</p>	Artículo 2.8.4.3.1.1.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios."				
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Envío de información a la DIAN "Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces deberán entregar semestralmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros."	Artículo 2.8.4.3.1.2.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Autorizaciones "... contratos suscritos con las entidades administradoras de los recursos y ... contratos suscritos con cargo a los recursos administrados por terceros, deberá contar con la autorización escrita del jefe del respectivo órgano, ... "	Artículo 2.8.4.3.1.3.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Cumplimiento de las disposiciones (OCI velará por cumplimiento de normas"	Artículo 2.8.4.3.1.4.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Contratos de Asistencia Técnica. "los contratos de asistencia técnica con terceros que impliquen la contratación de	Artículo 2.8.4.3.1.6.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.



Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
personal son contratos para la administración de recursos"				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Provisión de vacantes de personal "se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos"	Artículo 2.8.4.4.1.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Convenciones o Pactos Colectivos (se ajustarán a las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.)	Artículo 2.8.4.4.2.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Horas extras y comisiones (racionalizar) "... sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos ..." "... se hará monitoreo constante a las horas extras de esquemas de seguridad."	Artículo 2.8.4.4.3.	-----	1.7 a.	En atención al registro presupuestal se observó disminución del 20,6% en el rubro.
VACACIONES "b. Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."	-----	-----	1.7 b.	La auditora no evidenció compensación de vacaciones en dinero ni el reconocimiento u otorgamiento de vacaciones de oficio.
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Provisión y desvinculación de cargos (... se haga de acuerdo con la norma vigente ..)	Artículo 2.8.4.4.4.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (condiciones): "... solo ... cuando no exista personal de planta con capacidad ..." «cuando: no hay personal, o requiere un grado de especialización, o el personal no es suficiente».	Artículo 2.8.4.4.5.	Literal a.	1.5	Período de análisis: Contratos suscritos: 356 - Con personas jurídicas: 13 \$ 3.914'146.111 - Con personas naturales: 343 \$26.581'306.860





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
"... contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad."				Valor contratación: \$30.495.452.971
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. "Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. (Parágrafos 1°, 2°, 3° y 4°)"	Artículo 2.8.4.4.6.	-----	-----	ANH Resolución 05 del 08 de enero de 2019: "se fijaron las tarifas de honorarios para contratistas". Se estableció que la asignación mensual no supera la remuneración mensual del representante Legal. La auditora reporto que "ningún contrato del periodo excede los montos permitidos".
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Vinculación de supernumerarios. ".. sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas ..., deberá motivarse ... previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal". "períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".	Artículo 2.8.4.4.7.	-----	-----	La auditora no evidenció vinculación de personal supernumerario y gastos por este concepto.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Actividades de divulgación "... podrán adelantar directa o indirectamente, ... para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad". "... deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos ...". "... velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal ..."	Artículo 2.8.4.5.1.	-----	5.2. 5.3.	Sin observaciones de la auditora.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:	Artículo	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo: 2.8.4.5.2.	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
Actividades no comprendidas. (No se consideran actividades de divulgación: ...)				
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Papelería. "... papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones - TICS-" Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Artículo 2.8.4.5.3.	-----	3.4. 6.1. 6.3.	Sin observaciones de la auditora.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Avisos institucionales y publicidad estatal "Solamente ... «los» ...requeridos por la ley", "... mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación ...". Los "permitidos por la ley, ... , tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación". "Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaborarán un informe semestral con destino al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en donde detallen los gastos efectuados en materia de publicidad." 5.5. La imagen y el mensaje de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional será coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Artículo 2.8.4.5.4.	Literal b.	5.1 5.4. 5.5.	La auditora no evidenció la celebración de contratos por estos conceptos de gasto. La ANH utilizó herramientas digitales y tecnológicas (SnappComms, Intranet, Carteleras digitales y correos electrónicos).





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
" Se abstendrán de: b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales."				
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Impresión de folletos, informes y textos institucionales. "... informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios". "Se abstendrán de: c) Realizar publicaciones impresas... deberán hacerse en su espacio web."	Artículo 2.8.4.5.5.	Literal c.	-----	La auditora no evidenció la celebración de contratos por estos conceptos de gasto, tampoco evidenció la impresión de informes, folletos o textos institucionales. La ANH utilizó herramientas digitales y tecnológicas (SnappComms, Intranet, Carteleras digitales y correos electrónicos).
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Prohibición de aplausos y /o censura.	Artículo 2.8.4.5.6.	-----	-----	La auditora no evidenció la celebración de contratos por estos conceptos de gasto.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración. "Se abstendrán de: i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos."	Artículo 2.8.4.5.7.	Literal i.	8.2.	La auditora no evidenció la celebración de contratos por estos conceptos de gasto.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	Artículo 2.8.4.6.1.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito (prohibida).				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Alojamiento y alimentación. "... no podrán con recursos públicos celebrar contratos ..." "reuniones ... en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores". "Tampoco se encuentran dentro del ámbito de regulación de esta disposición, ... aquellas actividades que se deban adelantar o programar cuando el país sea sede de un encuentro ceremonia, asamblea o reunión de organismos internacionales o de grupos de trabajo internacionales".	Artículo 2.8.4.6.2.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Abstenerse de "... celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones." "Se abstendrán de: h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Artículo 2.8.4.6.3.	Literal h.	8.1.	La auditora no evidenció la celebración de contratos por estos conceptos de gasto.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Telefonía - "asignación de códigos para llamadas -internacionales, nacionales y a líneas celulares-"; "racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet". - "Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán	Artículo 2.8.4.6.4.	-----	6.2.	- Se observó la autorización a trece (13) personas para acceso a llamada nacional, internacional y celular. Estas personas estaban asignadas a Presidencia (2), Oficina Asesora Jurídica (1), Vicepresidencia Operaciones, Regalías y Participaciones (1), Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas (1), Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos (1) y Vicepresidencia Administrativa y Financiera (7).





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias."				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Teléfonos celulares (Asignación a servidores específicos) "3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales."	Artículo 2.8.4.6.5.	3.	-----	La Agencia Nacional de Hidrocarburos asignó una (1) línea celular.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Vehículos (asignación a:) Esquemas de seguridad y vehículos oficiales: - Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional deberán efectuar revisión a los esquemas de seguridad - Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito y no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública. - Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad	Artículo 2.8.4.6.6.	-----	4.	La auditora estableció que el uso de los vehículos de la ANH "en la mayor parte del periodo fueron utilizados de Lunes a Viernes para el transporte de Vicepresidentes y Presidente". Observó que existe control "por medio de sistema GPS".
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Vehículos operativos.	Artículo 2.8.4.6.7.	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Traslado de servidores públicos fuera de la sede.	Artículo	-----	-----	Sin observaciones de la auditora.





Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo: 2.8.4.6.8.	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
OTRAS DISPOSICIONES: Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.	Artículo 2.8.4.8.1.	-----	-----	Pagos por los conceptos de conciliaciones judiciales: \$6'972.585.
EVENTOS-CAPACITACIONES: "Realizar eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales (también las actividades de capacitación).	-----	-----	3.1. 3.5.	Se evidenció que la ANH desarrolló reuniones en sus instalaciones.
EVENTOS -CAPACITACIONES: "Coordinarse en su realización y logística con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares"	-----	-----	3.2.	Sin observaciones de la auditora.
EVENTOS -CAPACITACIONES: "Limitar costos de alimentación, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos".	-----	-----	3.3.	Sin observaciones de la auditora.
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS: Aplicar normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos (Ley 1873 de 2017, artículo 83) Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	-----	-----	7.1. 7.2.	Sin observaciones de la auditora.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: "Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de	-----	-----	9.1.	La sede de la ANH cuenta con sistemas ahorradores de agua en los sanitarios, lavamanos y con sistema LED para el ahorro energético.



Al contestar cite Radicado 20191300217523 Id: 431791
Folios: 20 Fecha: 2019-09-05 12:47:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS y OTROS

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 1068 DE 2015 TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Artículo:	DECRETO 2467 DE 2018 ARTÍCULO 84. Plan de Austeridad del Gasto Literal: / Numeral:	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Numeral:	PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN Se evidenció:
ahorradores."				
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: 2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	-----	Numeral 2.	9.2.	Sin observaciones de la auditora.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	-----	-----	9.3.	Sin observaciones de la auditora.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	-----	-----	9.4.	Sin observaciones de la auditora.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	-----	-----	9.5.	Sin observaciones de la auditora.





RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, líder de la implementación y seguimiento de las políticas de austeridad del gasto, que verifique los tópicos referidos en el informe para que fortalezca los mecanismos de control y genere un proceso de divulgación al interior de la ANH y cada una de sus áreas de manera que servidores y contratistas sean conscientes de la responsabilidad de todos los servidores por el uso eficaz, apropiado y racional de los recursos públicos que gestiona la Agencia.

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

